



ACUERDO n.º 304 DE 2022
20 de septiembre

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asociada de la profesora PAULA CAMILA RAMÍREZ MUÑOZ

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que la profesora Maria Solange Patiño Segura, directora de la Escuela de Fisioterapia con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría de la profesora Paula Camila Ramírez Muñoz.
- d. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 24 de 07 de septiembre de 2022, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso de la profesora Paula Camila Ramírez Muñoz, adscrita a la Escuela de Fisioterapia y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- e. Que el Consejo de la Facultad de Salud mediante Acta n.º 32 del 08 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable al cambio de categoría de la profesora Ramírez Muñoz.
- f. Que la profesora Lina Maria Vera Cala, Decana de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría de la profesora Ramírez Muñoz.
- g. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asociada de la profesora Paula Camila Ramírez Muñoz y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de octubre de 2022, el ascenso a la categoría Asociada de la profesora PAULA CAMILA RAMÍREZ MUÑOZ, adscrita a la Escuela de Fisioterapia, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente de la profesora Paula Camila Ramírez Muñoz se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

X

ACUERDO n.º 304 DE 2022
20 de septiembre

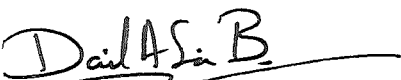
2

ARTÍCULO 3°. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

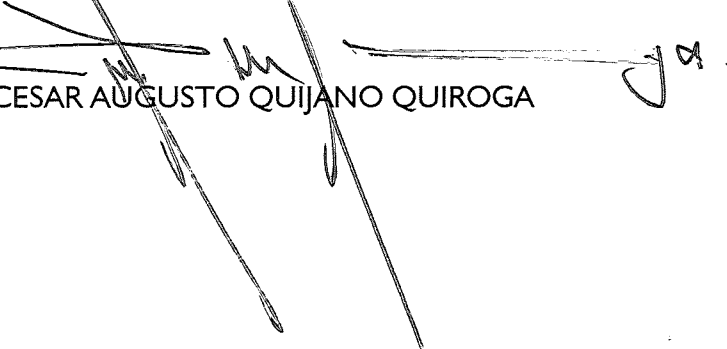
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico

SECRETARIA GENERAL (E),


CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA